

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**30153** *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Ángel Carreira Rodríguez, policía del Cuerpo Nacional de Policía, pliego de cargos formulado en e Expediente Disciplinario número 71/2009.*

Ministerio del Interior

Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil

Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Ángel Carreira Rodríguez, policía del Cuerpo Nacional de Policía, pliego de cargos formulado en el Expediente Disciplinario número 71/2009.

Doña María Emma Serrano Iglesias, Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía, Instructora de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago saber: Que por este Edicto, al no haber sido posible por otros medios, se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Ángel Carreira Rodríguez, con dni. número 33.310.882, actualmente en paradero desconocido, el pliego de cargos deducido en el mencionado expediente disciplinario, de fecha 16 de julio de 2009, por el que se le imputa la comisión de una falta muy grave, tipificada en el artículo 27.3 b) de la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38. del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio.

El Sr. Carreira Rodríguez, podrá conocer el contenido íntegro del pliego de cargos, personándose de ocho treinta a catorce horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de las Delicias, n.º 76, planta 1.ª de Madrid, en el plazo de diez días, computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o en su caso, contestando al mismo alegando cuanto considere oportuno a su defensa y proponer la práctica de cuantas pruebas estime necesarias.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma norma, en relación con el artículo 37.2 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Se le apercibe que transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado descargos, proseguirán las actuaciones en la forma legalmente establecida.

Madrid, 31 de agosto de 2009.- El Comisario Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario, p.a., el Jefe de Servicio.

ID: A090064462-1